Demandante: Luís Fernando Rivera Graciano **Radicado:** 05001 31 05 016 **2018 00671** 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de septiembre dos mil veinte (2020)

Se insta a las partes dentro del presente proceso para que alleguen al plenario liquidación de crédito.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes dentro del presente proceso alleguen al plenario liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO	
JUEZ	
	-2
CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR	
ESTADOS N° <u>078</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,	
EL <u>A</u> DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.	<u> </u>
SECRETARIA:	
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO	